GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122838

N° Interno: 4956754

SANTIAGO, 08 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°38494 de fecha 02 de Abril de 2014 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Andrea Cristina, SANCHEZ REYNA RUN: 24.133.633-6, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 437.013; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era natural de Ecuatoriana, sin hacer mención de su nacionalidad; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Española; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Andrea Cristina, SANCHEZ REYNA RUN: 24.133.633-6, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Española.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

SANDOVAL DUCOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración

RODRIC

JEFE DETTRANERIA Y MICHAE

RSD/MCPR/FLG [130] 08/10/2014